Comisión Especial de Innovación,
Ciencia y Tecnología
Carpeta Nº 839 de 2016

Versión Taquigráfica N° 775 de 2016

SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE EL USO DE MEDIOS INFORMÁTICOS Y APLICACIONES TECNOLÓGICAS

Regulación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de octubre de 2016

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.
MIEMBROS:	Señores Representantes Susana Andrade, Walter De León, José Carlos Mahía, y Adrián Peña.
SECRETARIA:	Señora Doris Muñiz.
PROSECRETARIO:	Señor Manuel Nande.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Tiene la palabra el señor diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Aprovecho esta oportunidad para dejar constancia de una serie de cuestiones que me parece importante que queden reflejadas en la versión taquigráfica de la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología, que ha venido trabajando todo este tiempo sobre un proyecto que tiene mucha actualidad y que ha tenido una importante repercusión en los medios de prensa nacionales, sobre todo, del área metropolitana de nuestro país.

Culminado el proceso de invitación y de recepción de distintas organizaciones que han concurrido a esta Comisión para hablar sobre el tema y luego de haberse presentado una propuesta original del Poder Ejecutivo en la materia, que fue sustituida en una posterior comparecencia de Agesic, como diputado del Gobierno, me puse a trabajar en una iniciativa que puse en conocimiento, inicialmente, de la bancada del Frente Amplio

Antes de presentarla formalmente a los integrantes de los distintos partidos políticos que componen esta Comisión, la pondremos a consideración de la bancada del Frente Amplio, pero luego, llegó una nueva iniciativa del Poder Ejecutivo que ha trascendido a través de los medios y que en mi opinión refiere más

específicamente -aunque no únicamente- al tema del transporte, concretamente, a lo que generó la empresa Uber y su impacto en el transporte de taxis y remises, fundamentalmente, en el área metropolitana.

Nuestra bancada abordará el tema en el día de mañana y adoptará una definición. Posteriormente, la traeremos a la Comisión.

Tal como lo señalamos en los medios de comunicación -es la primera vez que hago referencia al tema en el Parlamento-, este anteproyecto va dirigido a regular todo lo referido a la economía digital y las aplicaciones correspondientes y encomienda a los órganos del Estado que ejerzan sus potestades jurídicas en la materia.

A su vez, pretendemos salvar algunas cuestiones que se señalaron en esta Comisión como eventuales inconstitucionalidades, en particular, lo referido a la intervención del Banco Central como una especie de policía administrativa, que era una de las ideas originales. Entendemos que en la redacción que está a consideración de la bancada del Frente Amplio esa cuestión está salvada.

Entonces, dado que ambos están a consideración de la bancada del Frente Amplio, no estableceré una posición política. Únicamente, diré que estamos convencidos de que es un avance con respecto al proyecto original. Antes de comenzar esta sesión, planteamos al presidente y a los demás colegas la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria el próximo 31 de octubre para abordar específicamente este tema.

Aclaro que la semana que viene estaré participando en las reuniones de la Unión Interparlamentaria, razón por la cual, no me será posible acudir a la Comisión. Dado que he trabajado intensamente en este proyecto, les planteo la posibilidad de abordar el tema el 31 de octubre. Una vez resuelto el asunto en la bancada del Frente Amplio durante el día de mañana, me comprometo a enviar a todos los señores legisladores el anteproyecto que elaboremos para que puedan presentar todas sus inquietudes el día que nos reunamos. Nuestra idea es llegar a una propuesta que cuente con el mayor consenso posible de todos los partidos políticos. Creo que podremos avanzar con respecto a una iniciativa original que era casi prohibicionista o muy limitante.

Como se nos dijo acá, en distintos lugares del mundo hay expectativa en cuanto a lo que hagamos porque no hay legislación comparada sobre el uso de las aplicaciones en general, aunque tenemos entendido que hay antecedentes en cuanto al impacto de Uber en algunas ciudades y países.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Hemos diferido esta instancia desde hace bastante tiempo. Si no me equivoco, deberíamos estar tratando el articulado del proyecto original. Recibimos la iniciativa y luego contamos con los aportes de Agesic. Después, se nos solicitó una postergación para recibir el otro proyecto. Pasamos el período de sesiones ordinarias de la Comisión y, a principios de este mes, tuvimos una reunión para analizar el proyecto del señor diputado Carlos Mahía. No se contó con el material, vino el feriado y hoy estamos acá.

En primer lugar, quiero saber si el proyecto del señor diputado es nuevo o si modifica el original. Si se tratara de una nueva iniciativa, deberíamos comenzar con su consideración desde cero.

En segundo término, según lo que entendí, deberíamos esperar al resultado de la deliberación de la bancada del Frente Amplio. ¿Qué probabilidades hay de que ingrese el proyecto enviado por la presidencia y no el del señor diputado?

SEÑOR MAHÍA (Carlos).- Se trata de un proyecto de ley basado en la última modificación presentada por Agesic en la comisión y que pretende levantar algunas de las críticas que se formularon aquí por parte de las delegaciones que nos visitaron. Por lo tanto, no se necesitaría empezar desde cero.

Lo segundo no puedo contestarlo, porque mañana tengo la reunión de la coordinación del Frente Amplio; allí se van a analizar las iniciativas. Ni bien tengamos una definición política partidaria, la comunicaremos.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Señor presidente: entonces, estaríamos coordinando una sesión para el 31 de octubre sin saber bien qué estaremos tratando.

SEÑOR MAHÍA (Carlos).- Abordaremos el tema y analizaremos el proyecto de ley.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿El original presentado por el Poder Ejecutivo?

SEÑOR MAHÍA (Carlos).- Para el 31 de octubre vamos a presentar una propuesta: la nuestra o la del Poder Ejecutivo.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Esto es como el juego de la mosqueta. El asunto no es si el servicio es mejor o peor, porque el Estado y las comunidades tienen las herramientas para cambiar eso. Se trata de que es una empresa que no cumple con ninguna de las leyes vigentes. En los hechos, cuando las Intendencias dicen que quieren multar a Uber -no es mi opinión, sino de los gobiernos departamentales-, es porque está contraviniendo la ley y la ordenanza municipal comprendida en la Ley Orgánica Municipal desde el año 1935. A su vez, la Ley de Faltas es bien clara cuando dice que aquella persona que sea sorprendida conduciendo un vehículo con fines remunerativos sin los permisos correspondientes -no dice sin la libreta, sino sin los permisos correspondientes-, o que se le hayan retirado, será sancionada con siete a treinta días de trabajo comunitario.

Acá el problema no es si el servicio es mejor o peor o si los taximetristas son mejores o peores. El punto es que estamos hablando de una empresa que no se registró -como lo hace cualquiera que llega a trabajar al país- ante el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva. Por lo tanto, es imposible de fiscalizar. Por eso digo que es como el juego de la mosqueta.

Hace unos días, se armó un escándalo cuando se propuso pagar por denunciar una situación que tiene una gravedad terrible. Acá no estamos hablando de un caso particular, sino de una nueva forma de trabajo. Estamos hablando de trabajo en negro, de lo que se llama economía sumergida. Nadie se va a autoincriminar. Hay un problema de pruebas. Este cambio va a tener implicancia sobre la economía y, sobre todo, en la previsión social, que ya tiene un déficit de US$ 400.000.000. En el futuro esto va a producir por lo menos un déficit de US$ 50.000.000, ya que esta empresa no genera ningún puesto de trabajo en el país. Tampoco invierte. Además, no aporta ningún cambio tecnológico. Distinto sería que viniera una empresa a invertir en robótica y que enseñe automatización y robotización. En ese caso, el país podría hacerse cargo de los beneficios sociales, porque le serviría entrar en la nueva economía. Pero acá no estamos entrando en la nueva economía, sino que somos consumidores egoístas y no ciudadanos.

Es lo mismo que comprar en la feria algo robado. Acá hay muchos ladrones. ¿Por qué? Porque hay gente que compra. Y esto es lo mismo. Me sale más barato, me da mejor servicio, pero no pagan ningún impuesto.

Como decía, se armó un escándalo cuando se propuso pagar $ 140.000 por denunciar a una persona. Para que conste en la versión taquigráfica, voy a referirme al artículo 10 de la Ley Nº 16.244 promulgada el 30 de marzo de 1992, durante el Gobierno del Partido Nacional, que no fue cuestionado y que se aplica pacíficamente. A través de este artículo se otorga un premio a aquellos trabajadores que denuncien al empleador. Ese artículo fue ratificado por una resolución del 10 de diciembre de 2014 que dice: "(…) "Considerando: I) que según lo dispone el art. 10 de la Ley Nº 16.244, el 50% del importe de la multa resultante, por cualquiera de las situaciones previstas, corresponderá al trabajador denunciante;.- II que resulta impostergable instrumentar el pago al denunciante, conforme a lo establecido legalmente, en aquellas situaciones que surgen del informe elevado donde existe resolución firme de la Administración referida al año 2011, de acuerdo con el cronograma de pago aprobado; (…)". Esto fue firmado por las más altas autoridades del Banco de Previsión Social, es decir, por el presidente y por el prosecretario.

Entonces, ¿por qué el Banco de Previsión Social, que es el organismo especializado en el Uruguay en la previsión social, asesorado por su equipo jurídico, establece que en los casos en que sea difícil probar la evasión, se necesita la denuncia del empleado para lograr sancionar y evitar el fraude y la evasión fiscal y, sobre todo, a los derechos sociales? Porque es la única manera. ¿Quién van a denunciar, sino los interesados? Y para que hagan la denuncia, tienen que tener un estímulo económico.

Ahora bien, esto que se votó en el Uruguay refiere a un trabajador que denuncia a un patrón, que no es cualquiera. Generalmente, es el patrón de una empresa chica o mediana, que está buscando bajar sus costos y que subdeclara. De esa manera, perjudica a la seguridad social, por lo que se le aplica una multa. Si

estuviéramos hablando de un sueldo de $ 30.000 y aporta por el mínimo, el monto de la multa será muy superior a $ 200.000.

Esto se aplica a los empleadores uruguayos. ¿Por qué es un escándalo dar un estímulo al usuario de una empresa multinacional, con un patrimonio de US$ 50.000.000.000 que se está beneficiando a costa de la economía del país y de las jubilaciones? No dejamos de reconocer que el servicio es mejor, pero hay responsabilidad de los organismos correspondientes en mejorar el servicio y para eso no es necesario permitir que una empresa transnacional fije las normas en cuanto a cómo se va a brindar el servicio, porque eso es renunciar a la política, a que la comunidad sea la que determine cómo se brindan los servicios de la mejor manera.

Quiero que se me explique cómo es este doble rasero, esta doble moral. Al patrón uruguayo, que capaz tiene un capital de US$ 1.000, US$ 2.000 o US$ 5.000, se le aplica toda la ley, que es reafirmada a través de una resolución en el año 2014, pero a una empresa transnacional, que opera en la clandestinidad, no se le puede aplicar. Acá no están identificados los automóviles de Uber, no están identificados los conductores. ¿Cómo pretendemos elaborar leyes si ya las tenemos? El problema central es que no se puede fiscalizar. Para ello hay que recurrir al artículo que aplica el Banco de Previsión social con los uruguayos.

Ahora, si se quiere claudicar -creo que esa es la tendencia que hay, pero quiero que quede constancia de mi posición- y ceder ante una empresa transnacional permitiendo que ocho o nueve mil personas no aporten al Banco de Previsión Social y que eso después produzca una reacción en cadena, que se le diga la verdad a la gente. Porque podemos aprobar una cantidad de leyes, pero si no tenemos pruebas materiales, no se pueden aplicar. Las pruebas solo las puede dar el usuario, y para eso, debe recibir un estímulo económico, porque a él le sirve que siga todo como está. Así que el centro es explicar cómo a una empresa nacional se le aplica todo el rigor de la ley mientras que no se actúa del mismo modo con UBER. ¡Ni qué hablar de la DGI! A la empresa nacional no solo se le aplica la ley, sino que si está atrasada con el BPS prácticamente tiene la muerte civil. Esta empresa hace un año que está instalada y llama la atención que no se le haya podido aplicar la ley.

¿Qué se argumenta desde aquí? Que hay que hacer leyes nuevas y que es un problema tecnológico. UBER transporta personas de un punto a otro en algo tan prosaico y común como un vehículo de cuatro ruedas conducido por un ser humano que, según nuestro derecho, debería tener todas las garantías.

Además, UBER realiza otro cambio en la forma de trabajar en el país, pues dice que los conductores son sus socios y no sus empleados. Ese es otro problema. Quien trabaja para una empresa, que pone el precio del trabajo, las condiciones laborales y que contrata y despide cuando quiere, tiene una relación laboral. Eso tampoco se cumple.

Las personas que sostienen que hay que regular tendrían que ser más específicas y decir que hay que desregular. Detrás de UBER, de esta empresa de US$ 50.000.000.000, están nada más y nada menos que Goldman Sachs y Google, entre otras. Los grandes banqueros también nos decían que había que desregular, que todo iba a mejorar, y vimos lo que sucedió. Tienen que decir que lo que hay que hacer es desregular y permitir que en este país se pueda contratar y despedir en el momento, y que nadie se tenga que inscribir en el BPS para trabajar.

Si ahora no pudieron controlar a UBER ahora ¿podrán hacerlo en el futuro? Si no lo pueden controlar, UBER pondrá las condiciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos un proyecto de ley que la Presidencia de la Cámara canalizó a esta Comisión; tenemos el deber de resolver sobre este proyecto de regulación de las aplicaciones o plataformas tecnológicas, o como se las quiera llamar.

Hemos trabajado con intensidad y seriedad; hemos hecho las consultas a todas las partes que nos ha parecido conveniente citar y a todas las que nos han pedido comparecer en esta Comisión para dar su opinión; hemos cumplido correctamente nuestro deber como Comisión asesora, que tiene la responsabilidad de resolver sobre un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

Estas aparentes demoras que hemos tenido por solicitudes de prorrogar el tratamiento del articulado ante la posibilidad de contar con nuevos proyectos de ley han sido aprobadas por todos, en la medida que buscamos abordar el mejor proyecto posible. Nos hemos dado estos tiempos, buscando contar con la mejor iniciativa posible.

Sin duda que el último episodio de un nuevo proyecto del Poder Ejecutivo, que no estaba en los papeles -como vulgarmente se dice-, nos sorprende a todos, pero no tenemos otro camino más que esperar a ver si se concreta. Como decía el señor diputado José Carlos Mahía podrá concretarse, o no. La fuerza política de Gobierno podrá entender que sea ese, otro o el que había elaborado el señor diputado José Carlos Mahía.

En las actuales circunstancias, me parece conveniente tener una sesión extraordinaria el 31 de octubre para abordar el proyecto de ley que el Frente Amplio nos proponga.

Me parece importante tratar de mantener en esta Comisión, en la que tanto hemos trabajado y estudiado, el abordaje definitivo de un proyecto relacionado con las aplicaciones tecnológicas, más allá de que pueda circunscribirse a una o dos actividades. Me han informado que no se refiere solamente el tema del transporte, sino también al artículo 731 de la Ley Nº 19.355. Este artículo no se refiere solo al transporte sino también a alojamientos turísticos, arrendamiento de inmuebles, etcétera. Sería una mala señal que este proyecto, al cual hemos dedicado tanto tiempo, comience de cero en otra Comisión. Cada uno de nosotros tratará, por el buen funcionamiento parlamentario, de que sea definido en el ámbito que originalmente se había planteado, máxime cuando hemos cumplido con la celeridad y la diligencia que un proyecto de esta envergadura exigía. Nos hemos reunido siempre, hemos dado exclusividad a este proyecto y hemos recibido a todas las partes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de reunirnos en sesión extraordinaria el 31 de octubre.

(Se vota)

——Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Más allá de las iniciativas que cada uno tenga, en nuestro caso es la bancada del Frente Amplio la que decide qué propuesta defenderá en la Cámara. Esa es la razón por la cual he solicitado más tiempo; mi bancada aún no se ha expedido formalmente sobre ninguno de los proyectos presentados.

Agradezco la consideración que han tenido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, sesionaremos en forma extraordinaria el 31 de octubre, a la hora 16, para empezar el tratamiento del articulado sobre aplicaciones tecnológicas que tengamos sobre la mesa.

Se levanta la reunión.